# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

*Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.*

*Concepción - Paraguay*

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 004

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | Fecha de Emisión : | *03 / 06 / 2014* |
| Entidad: | *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN* | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | *272.365* | Tipo de Procedimiento: | *CONTRATACION DIRECTA N° 015/14* |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la U.N.C." | | | |
| Proveedor: | *SOLUTIONS CENTER S.A.* | RUC: | 80046141-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Toner genuino para impresora SAMSUNG ML 1865 Láser Blanco y Negro. Modelo (MLT –D 104S).Rendimiento Mensual: 1500 páginas. | UNIDAD | MAXCOLOR GENUINO | CHINA | 2 | 275.000 | 550.000 |
| | | | | | | TOTAL : | | 550.000 |

SON GUARANÍES: Quinientos cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04 / 06 / 2014 — Hasta: 02 / 08 / 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 17 / 06 / 2014

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 003 | 01 | 00 | 340/342 | 30 | 1 | 1 | 550.000 |
| | | | | | | | | Total: | 550.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| SOLUTIONS CENTER S.A. | 04/06/14 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSISAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1065

Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 03/06/2014

05 - Universidad Nacional de Concepción

Compradora (Código SICP) 1606

Llamado: 272.365 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa

ción del Llamado: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS para la Facultad de Medicina

or: SOLUTIONS CENTER S.A. | RUC: 80046141-0

nte orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | Tóner para impresora Q7553 negro | | | | | | |
| | | (original/compatible) | Unid. | Pelikan | Alemania | 5 | 310.000 | 1.550.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 1.550.000 |

ARANÍES: Un millón quinientos cincuenta mil.

A DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 03/06/2014 | Hasta: 02/08/2014

E ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 Dias.

E ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

tante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el
Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

stración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

s y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Lie
uivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de confor
9 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
ón del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNC
istos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar d
as) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

cción Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o inves
en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afect
quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PAR
ilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se s
cción de los Tribunales de la República.

ESUPUESTARIA:

| Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 004 | 02 | 0 | 340 | 30 | 001 | | 1.550.000 |
| | | | | | Total: | | | 1.550.000 |

SOLUTIONS CENTER S.A.

Israel Valdez

FIRMA PROVEEDOR

04/06/14

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA UNIDAD

Dr. Rodolfo Bar
Decano
Facultad de Medici
Universidad Nacional de Con

odos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000580

Fecha de Emisión :03/06/2014

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa 015/14
ID del Llamado: 272.365
Descripción del Llamado: Adquisicion de Utiles de Oficina para la U.N.C.
Proveedor: SOLUTIONS CENTER S.A. RUC:80046141-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | Tóner original para impresora láser color NEGRO MLT - D101S (D) | Unid. | MAXCOLOR ORIGINAL | CHINA | 10 | 330.000 | 3.300.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 3.300.000 |

SON GUARANÍES: Tres millones trescientos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 03/06/2014 Hasta: 27/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 02 | 01 | 0 | 340/342 | 30 | 001 | | 3.300.000 |
| | | | | | | Total | | | 3.300.000 |

SOLUTIONS CENTER S.A.
FIRMA PROVEEDOR

04/06/2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Ing. Agr. Alejandro Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC
FIRMA POR LA ENTIDAD